

RESOLUCIÓN 1513 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Preguntas frecuentes



El progreso
es de todos

Mincomercio

RESOLUCIÓN 1513 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

1. ¿Cuál es el objetivo de la resolución 1513 del 2020?

R// La presente resolución tiene por objeto adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el desarrollo de actividades en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades.

2. ¿Cuál es el alcance de esta resolución?

R// La presente resolución aplica a las personas, familias y comunidades en su comportamiento en el espacio público y entornos.

3. ¿Cuál es la entidad que vigila el cumplimiento de esta resolución?

R// La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaría o entidad del municipio o distrito encargada de vigilar y controlar el uso del espacio público, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales.

4. ¿Cuáles son las medidas generales para el cumplimiento de esta resolución?

R// Las medidas generales de comportamiento que han demostrado efectiva prevención y en consecuencia contribuyen a disminuir el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus son:

- **Autoaislamiento voluntario en casa.**
 - La apertura de las actividades sociales y económicas implica asumir de manera consciente una responsabilidad social y relacional, toda vez que el COVID-19 sigue presente y circulando en el medio. Aunque el análisis de la dinámica epidemiológica permite la salida, depende de todos, el cuidado y el estar atentos a prevenir cualquier riesgo de contagio. En este contexto, la decisión más importante a poner en práctica es mantenerse en aislamiento voluntario y respetar las normas de bioseguridad en el espacio público; salir cuando se considere necesario por situaciones laborales, abastecimiento de bienes o servicios básicos, realizar actividad física al aire libre, entre otras.

- Las recomendaciones en cuanto a medidas de cuidado al salir y regresar a la casa se encuentran en el documento: "orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID -19, dirigida a la población en general.
- **Higiene de manos:** Realizar el lavado de manos con agua y jabón por 20 a 30 segundos, mínimo cada 3 horas tanto en casa como en los sitios o áreas habilitadas en el espacio público.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** Usar obligatoriamente el tapabocas convencional cubriendo boca, nariz y mentón, usar tapabocas cuando se realice actividad física al aire libre, usar máximo por 8 horas en el tapabocas de tela, y lavarlo a diario con agua y jabón.
Evitar la reutilización de tapabocas cuando este sea desechable y después de cumplir con el tiempo de uso.
- **Distanciamiento físico:**
 - Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, mínimo de dos (2) metros, durante la movilidad en el espacio público, esto es, en andenes, parques, plazuelas, malecones, vías peatonales, playas.
 - Abstenerse de acercarse a sitios o lugares ubicados en el espacio público que presenten aglomeración de personas. Si se presenta aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.
 - Abstenerse, en lo posible, de asistir a espacios cerrados y concurridos como supermercados, farmacias, entidades financieras, plazas de mercado y centros comerciales.
 - Evitar permanecer en lugares con alto tránsito de buses, camiones, motos y demás vehículos.
 - Garantizar el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre persona y persona sí requiere adquirir bienes y servicios. Es indispensable cumplir con las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad de cada establecimiento comercial.
 - Mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre persona y persona, en las áreas asignadas de espera para tomar el sistema de transporte público, tales como taxis, transporte masivo, terrestre intermunicipal, colectivo, mixto, por cable o férreo y fluvial.

5. ¿Cuáles son las medidas específicas para el cuidado en familia?

R//Para el cuidado en familia las medidas son:

- **Toma de decisiones para el cuidado:** se refiere a asumir las prácticas de cuidado dependiendo del contexto de cada persona familia y comunidad, así como del reconocimiento que cada persona haga de la necesidad de cuidado de sí mismo y del cuidado de los demás. En ese sentido, es importante reconocer que al vivir en familia y en sociedad, el cuidado que cada uno tiene de sí mismo afecta a otros, tanto personas cercanas y queridas, como personas lejanas o extrañas. Cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona puede tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

6. Cuáles son las medidas para el cuidado de la salud mental y fortalecimiento de la sana convivencia en el espacio público:

R// Entre las principales medidas se encuentra:

- Si es estrictamente necesario, atender las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Al regresar a casa priorizar los protocolos de higiene y desinfección, y tomarse un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

7. Cuáles son las medidas de bioseguridad en la dinámica familiar en el espacio público.

R// Las medidas de bioseguridad en la dinámica familiar en el espacio público son:

- Minimizar el riesgo de contactos disminuye el riesgo de contagio.
- Garantizar la salida de la menor cantidad de integrantes de la familia, de acuerdo con la necesidad específica.

- Abstenerse de recibir visitas innecesarias en su hogar o en sitios públicos.
- Atender las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos vigentes.
- Restringir las salidas de los integrantes de la familia que tengan comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por COVID19 y de aquellos confirmados por COVID-19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.
- Incluir al menos una persona adulta entre 18 y 69 años, en la salida del grupo familiar que pueda vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio del COVID-19.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón o la higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, por todos los integrantes de la familia mínimo cada 3 horas.
- Contar con las medidas de protección respiratoria como el uso de tapabocas cubriendo boca, nariz y mentón y evitando tocarlo mientras lo llevan puesto para no contaminarlo.
- Vigilar que se conserve de manera permanente el distanciamiento físico de 2 metros entre los integrantes del grupo familiar y otras personas o grupos familiares. El grupo familiar que habite en una misma vivienda y no presente síntomas respiratorios podrá transitar a una distancia menor a 1 metro entre ellos.
- Ampliar la distancia entre los integrantes de la familia con otras personas al realizar actividades recreativas, particularmente durante el juego activo, a mínimo cinco (5) metros, siendo ideal diez (10) metros, dado el aumento de producción de aerosoles por el esfuerzo físico.
- Evitar sitios con aglomeración de personas.
- Evitar en el espacio público saludar con besos, abrazos y dar la mano a las personas que no pertenecen al grupo familiar que habita en la misma vivienda.

8. ¿Qué medidas de cuidado de niños, niñas y adolescentes en espacios públicos se deben mantener?

R// Las principales medidas extremas para el cuidado y protección con los niños y las niñas menores de dos (2) años teniendo en cuenta que no podrán usar tapabocas

por el riesgo de asfixia y sofocación, en consecuencia, fortalecer la estrategia de distanciamiento físico, lavado y/o higienización de las manos, debido a que por su edad es difícil evitar el contacto con múltiples superficies, recalcar la importancia de evitar llevar objetos a la boca, así mismo, no tocar los ojos, la nariz y la boca.

Los acompañantes deben utilizar tapabocas como medida protectora y deben ser garantes de las medidas de cuidado, de no ser posible su cumplimiento debe evitarse la salida.

Verificar, antes de salir de la vivienda, que los niños, niñas y adolescentes estén usando correctamente el tapabocas.

Realizar el lavado de manos con agua y jabón por 20 a 30 segundos de manera frecuente, o utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95% y realizar fricción de este contra las manos, en las ocasiones que no sea posible el lavado de manos.

Mantener el distanciamiento físico en la calle y espacios públicos, es decir, mantener al niño, niña o adolescente al menos a dos (2) metros de distancia de las demás personas, evitar el juego y compartir juguetes con otros niños y el contacto con mascotas de otro dueño.

Abstenerse, en lo posible, de asistir a espacios públicos como centros comerciales, supermercados, lugar de aglomeraciones, entre otros, especialmente para niños y niñas menores de 2 años.

9. Cuáles son las medidas para el cuidado de personas adultas mayores de 70 años en el espacio público?

R// Las principales medidas son:

- Realizar autoaislamiento voluntario en casa.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón o su higienización frecuente con gel antibacterial o alcohol glicerinado, usar tapabocas cubriendo boca, nariz y mentón, y mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros. Reconocer a las personas adultas mayores en su capacidad de decisión y libertad para el ejercicio de sus derechos, considerando siempre la garantía de las condiciones de cuidado.
- Salir a zonas cercanas al domicilio tales como parques, senderos y espacios abiertos, poco concurridas, a las que se pueda ir a pie o que puedan ser recorridos de forma accesible cuando se es usuario de ayudas técnicas para la movilidad.

- Abstenerse, en lo posible de asistir a espacios públicos como centros comerciales, supermercados, lugar de aglomeraciones, entre otros. Contar con el acompañamiento de una sola persona cuidadora en caso de requerirla.
- En lo posible, no tocar el mobiliario dispuesto en el espacio público, de hacerlo, lavar las manos o higienizarlas inmediatamente.

9. ¿Cuáles son las medidas de salida y entrada a las viviendas?

R// Las medidas para la salida y entrada a las viviendas son:

- **Al salir de la vivienda:** Atender las indicaciones del nivel nacional y territorial para movilizarse por el espacio público. Contar con los elementos de protección respiratoria como es el tapabocas, antibacterial o alcohol glicerinado. Mantener el distanciamiento social, usar todas las medidas de limpieza y desinfección de objetos. Así mismo, evitar aglomeraciones.

- **Al regresar a la vivienda:** Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, utilizar tapete con desinfectante de uso doméstico. Evitar saludar a los miembros de su familia con besos, abrazos o dando la mano.

Cambiarse de ropa antes de tener contacto con los miembros de la familia Lavar inmediatamente, en lo posible, las prendas utilizadas fuera de la vivienda.

Mantener separada la ropa de ejercicio, de trabajo o de salir de las prendas personales.

Dejar en una caja todos los objetos que trae con usted y con los que tuvo contacto antes de entrar, por ejemplo, maletín, cartera, celular, llaves, gafas, billetera cartera de cosméticos, carnets, bicicletas, bolsas, bolso, llaves.

Procurar no tocar ninguna superficie con su hogar antes de lavarse las manos, así mismo lavar las manos con agua y jabón y secarlas con toallas de papel o de tela de uso personal.

Realizar la limpieza y desinfección de los objetos que dejó en la caja, usando una toalla desechable impregnada en alcohol.

Lavarse de nuevo las manos y zonas expuestas como brazos, cara con agua y jabón y si es posible, tomar un baño general.

Desechar los empaques de las compras, lavar y desinfectar aquellos empaques que no pueda desechar y colocarlos en superficies o lugares de almacenamiento limpios.

Lavar o desinfectar los productos y colocar en la nevera o despensa.

Retirar y desechar el tapabocas o lavarlo en caso de ser de tela.

Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

10. ¿Cuáles son las medidas para la interacción con las macotas?

Rta// Se debe recordar las medidas de bioseguridad antes recomendadas: lavado de manos o higienización frecuente con gel antibacterial o alcohol glicerinado, usar tapabocas cubriendo boca, nariz y mentón, y distanciamiento físico de mínimo dos (2) metros.

El lavado de manos se debe realizar:

- Antes y después de tocar o jugar con sus animales de compañía.
- Antes y después de alimentar a sus animales de compañía o manipular alimentos para animales de compañías.
- Antes y después de manipular equipos para animales de compañías (jaulas, tanques, juguetes, platos de comida y agua, el kit de aseo).
- Después de recoger las heces de su perro o limpiar las areneras de los gatos.
- Antes de comer o beber alimentos.
- Después de limpiar y secar su perro al regresar a la vivienda después del paseo.

Pasear diariamente al perro entre 10 y 15 minutos, sacarlo con correa y bozal si se requiere, es importante no soltarlo y evitar que entre en contacto con otros perros. No olvide recoger en bolsas los excrementos y disponerlos adecuadamente.

Contar con un kit de aseo exclusivo para su perro, que incluya agua con jabón y toallas desechables para limpiar y secar las partes expuestas a los pisos externos (extremidades) antes de ingresarlo a la vivienda. Este tiene que ser guardado en un sitio seguro, retirado de alimentos, medicamentos y plaguicidas.

Lavar las patas a los perros tras regresar de pasear, con agua y jabón es una práctica de higiene que se debe realizar siempre y no solo durante la cuarentena.

No se debe usar detergente o gel antibacterial para desinfectar a perros y gatos, pueden provocar irritaciones en las mucosas y reacciones cutáneas.

13. ¿Cuál es el manejo de los residuos sólidos en el espacio público?

R// Para el manejo de los residuos sólidos en el espacio público se debe:

- Disponer, preferiblemente al regresar a la vivienda de los elementos de protección personal como tapabocas y pañuelos desechables, que sean de un solo uso. En ningún caso se deben disponer los tapabocas directamente en canecas ubicadas en espacio público, preferiblemente destruirlos y empacar en doble bolsa negra.
- Identificar en el espacio público las canecas dispuestas para la recolección de residuos sólidos, tenga en cuenta la separación de los residuos.
- Bolsa blanca: residuos aprovechables.
- Bolsa verde: residuos orgánicos aprovechables.
- Bolsa negra: residuos no aprovechables
- Si el punto de recolección está adaptado para esta labor. Abstenerse de disponer residuos al aire libre y en el transporte público.